

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126  
TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio, al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil corbo

## TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## Ministerio de Hacienda

### ORDENES

Continuando las circunstancias que dieron lugar a los Decretos en materia de restricciones en el uso de las cuentas corrientes y depósitos,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo único. Que se prorrogue hasta el 15 de mayo próximo el Decreto de 12 de septiembre de 1936, con las modificaciones introducidas por el de 13 de octubre, Orden ministerial de 13 de noviembre y Decreto de 9 de enero último y Orden de 14 de marzo de 1937.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 14 de abril de 1937.

J. NEGRIN

Señor Director general del Tesoro.

Vistas las cotizaciones de la onza «Troy» de oro fino en el mercado de Londres y la última cotización media de la libra esterlina en la Bolsa de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas, durante la tercera decena del mes actual, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de ciento cuarenta y dos enteros con noventa y siete céntimos por ciento.

Valencia, 19 de abril de 1937.

P. D.,

J. BUGEDA

Ilustrísimo señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: A fin de encuadrar las disposiciones del Decreto de 22 de enero último, que establece nuevas normas sobre la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, armonizando sus principios básicos con las obligaciones de carácter general a cargo de los Consejos Provinciales y Ayuntamientos,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Los vehículos propiedad de los Consejos Provinciales y Ayun-

tamientos, destinados exclusivamente a servicios públicos de riegos, recogida de residuos o basura, abastos, incendios y otros con análogo objeto, gozarán de la exención del pago del impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de modo que sólo tributarán los coches que las citadas Corporaciones destinen para servicios personales.

Segundo. Por dichas Corporaciones se remitirá a esa Dirección general de Rentas Públicas una relación por duplicado y certificada en la que se hagan constar las características generales del vehículo y servicio a que se destina, a fin de que por la misma se ordene a las Oficinas provinciales de Hacienda la expedición de las Patentes gratuitas y necesarias para su circulación.

Valencia, 15 de abril de 1937.

P. D.,

J. BUGEDA

Señor Director general de Rentas Públicas.

## Ministerio de Justicia

### ORDEN

Excmo. Sr.: Mientras subsisten las actuales circunstancias, se hace necesario, para facilitar la labor de los Juzgados Municipales de Madrid, agruparlos, siquiera sea de modo transitorio, para que de esta suerte no haya entorpecimiento en su actuación ni confusión en los servicios que a cada uno corresponden, pudiendo ofrecerse al público, además, facilidades que hoy no encuentra por la inseguridad de la permanencia de los referidos Juzgados en los locales en que la presente actúa; y para lograr esta finalidad,

Este Ministerio acuerda que en el plazo más breve posible los Juzgados Municipales de Madrid se instalen en el edificio destinado a los de Primera Instancia e Instrucción, en la calle del General Castaños, número uno (Casa de Canónigos), trasladándose al mismo las oficinas y documentación que en aquéllos exista, con arreglo a la distribución que V. E. estime más conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Fernanda Imaz Fernández contra don Enrique Lacasa, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En la villa de Madrid, a 17 de abril de 1937.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente interino del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Fernanda Imaz Fernández, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, asistida de don José María Polo; y de la otra, y como demandado, don Enrique Lacasa, también de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado, don Enrique Lacasa, a que tan pronto como sea firme esta resolución abone a la actora, Fernanda Imaz Fernández, la suma de 67,50 pesetas, importe de quince días de salario, en concepto de indemnización por despido.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta Excm. Audiencia Territorial dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Casuso (rubricado). Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Enrique Lacasa, declarado en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de abril de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—135)

### CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Eugenio Martínez Bueno, contra don Alfonso Valderrábano, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 1.º de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Alfonso Valderrábano, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de abril de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—136)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Felicia Valero Gómez, contra don Roberto Robert, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 2 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Roberto Robert, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de abril de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—137)

## AYUNTAMIENTOS

## GUADALIX DE LA SIERRA

El día 15 del próximo mes de mayo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en las dependencias habilitadas provisionalmente para Casa Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde y Concejal Delegado, el acto de la subasta para ejecutar las obras de reparación de la Casa Ayuntamiento.

Dicho acto se ajustará estrictamente a lo dispuesto en el reglamento de Contratación y Obras municipales.

Aprobados por el Consejo Municipal la Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones, se hallan éstos a disposición de aquellos a quienes pueda interesar la ejecución de las referidas obras, en la Secretaría, entregándose a los mismos el modelo de proposición, que deberá ser reintegrado con arreglo a lo que determina la ley del Timbre, teniendo en cuenta que el tipo de la subasta asciende a la cantidad de dieciocho mil pesetas con quince céntimos.

Guadalix de la Sierra, a 24 de abril de 1937.—El Alcalde, Isabelo Esteban.

(O.—38)

## Providencias judiciales

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Alfredo Bernaldo de Quirós Frías, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de esta Audiencia, Relatoría Secretaría vacante de don Gabriel Espinosa, hoy encargado del despacho, Fernando Sanz, se siguen autos de menor cuantía entre la Sociedad anónima Sederías de Lyon, con el Banco Español de Crédito, sobre pago de 11.666 pesetas con 60 céntimos, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

## Sentencia

Audiencia Territorial.—Señores de Sección tercera: don Manuel de la Plaza, don Manuel Salvador, don Manuel del Valle.—En la villa de Madrid, a 22 de febrero de 1937.—Vistos los autos civiles de juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital ante Nos penden, en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelados, los estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia del Banco Español de Crédito, y de la otra, como demandada - apelante, la Sociedad anónima Sederías de Lyon, representada por el Procurador don Alfredo Correa y defendida por el Letrado don Santiago Ballesteros, sobre pago de 11.666 pesetas 60 céntimos, intereses y costas.

## Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada que el Juzgado número 15 de esta capital dictó en los presentes autos con fecha 14 de julio del año último, por la que declaró haber lugar a la demanda presentada por el Banco Español de Crédito y se con-

denó a la Sociedad demandada al pago de la cantidad de 11.666 pesetas 60 céntimos, declarándose asimismo que el apelante vendrá obligado al pago de los gastos a que se refiere el artículo cuarto del Decreto de 4 de enero último, la patente del litigante en la medida que se ordene en su día y una indemnización al Estado de 250 pesetas.

A su tiempo, cúmplase lo dispuesto por el Decreto de 2 de mayo de 1931.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia del Banco Español de Crédito, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Plaza, Manuel Salvador, Manuel del Valle (rubricados).

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Manuel del Valle, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección tercera de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Fernando Sanz (rubricado).

Y cumpliendo lo ordenado, por la incomparecencia en esta segunda instancia del Banco Español de Crédito, para su notificación en forma, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos treinta y siete.

El Oficial de Sala  
(Firmado.)  
(A.—83)

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Miguel Figueroa y Rojas, y en autos seguidos por doña Amelia García Ponce, con don Tirso de Virgos Pinto, sobre divorcio, estando representada la señora García Ponce por el Procurador señor Correa y a escrito de dicho Procurador ha recaído la siguiente

## Providencia

Señores de Sala primera: G. Llana, A. Forés, Salvador.—Por presentado el precedente escrito, y con suspensión de la vista de autos señalada para el día 10 del corriente, hágase saber por edictos publicados en los periódicos oficiales a doña Amelia García Ponce, que su Letrado se halla en ignorado paradero, requiriéndola a la vez para que dentro de quinto día designe otro Abogado o manifieste si opta por defenderse por sí, bajo apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el curso de los autos sin su intervención.—Madrid, 3 de abril de 1937.—Ante mí, P. H., L. Felipe Reyes (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 10 de abril de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar (rubricado).

(C.—169)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, se tramitan los autos de menor cuantía instados por don Manuel Velayos Cebrián, en el Juzgado de Colmenar Viejo, contra don Antonio Sánchez Domínguez, vecino de Ronda, provincia de Málaga, sobre pago de 4.682,45 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber al don Antonio Sánchez Domínguez conteste la demanda origen de los autos dentro de los tres días que le restan del plazo que para ello le fué concedido, compareciendo en ellos personalmente o con Procurador legalmente apoderado al efecto, designando en el primer caso un domicilio en esta capital donde hacerle las sucesivas notificaciones, contados dichos días desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales y en el diario de esta villa «Ahora», apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y se le notificarán las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado, parándole, en su caso, los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación al don Antonio Sánchez Domínguez, se expide el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1937.

El Secretario,  
P. S.,  
Carlos Isac

El Juez de primera instancia,  
Francisco Alemany

(Núm. 408) (A.—84)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, se sigue de oficio expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de doña Josefa Escribano Cantero, hija de Julián y Jenara, natural y vecina que fué de esta villa de Madrid, donde falleció, a los sesenta y seis años de edad, el día 27 de noviembre del año último, en su domicilio de la calle de Trafalgar, 4, siendo viuda de Gabriel Padrós Imbal, habiendo reclamado su herencia sus sobrinos carnales Eugenio, Luis y Cándido Castaño Escribano, como hijos de la hermana que fué de aquella, Angela Escribano Cantero.

Lo que se hace público por el presente, mediante el cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de los citados sobrinos de la doña Josefa Escribano, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta de la República» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan comparecer en el expediente reclamando su derecho al verificar lo que deberán justificar su parentesco con la expresada señora, advirtiéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de abril de 1937.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—El Juez de primera instancia, Francisco Alemany.

(C.—163)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 4

Posse Rades (Luis), hijo de Manuel y de Esperanza, domiciliado últimamente en Batalla del Salado, 38, comparecerá el día 22 de mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra el mismo con el número 156 de 1937.

(B.—482)

## JUZGADO NUMERO 4

Plaza Castro (Juana), hijo de Fausto y de María, domiciliado últimamente en la calle de Burgos, 17, principal, comparecerá el día 22 de mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia con el número 133 de 1937, instruido contra la misma.

(B.—483)

## JUZGADO NUMERO 4

García Segura (Rafael), hijo de Federico y de Leonor, domiciliado últimamente en Lope de Rueda, 25, comparecerá el día 8 de mayo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 78 de 1937, instruido contra Gabriel de Antonio.

(B.—484)

## JUZGADO NUMERO 4

Cuevas López (Fernando), hijo de Fernando y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Abades, 7, comparecerá el día 22 de mayo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 90 de 1936, instruido contra Luisa Castro.

(B.—486)

## JUZGADO NUMERO 4

García González (Magdalena), hija de Juan y de Matilde, domiciliada últimamente en Andrés Borrego, número 12, comparecerá el día 8 de mayo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 112 de 1937, instruido contra María del Carmen Fernández.

(B.—487)

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELÉFONO 53202